

Términos y Condiciones Generales de Entrega de Siegwerk

1. Alcance

- 1.1 Salvo acuerdo escrito en contrario, las presentes Condiciones Generales y de Entrega (**Términos y Condiciones Generales de Entrega**) se aplicarán exclusivamente para todos los suministros y servicios realizados por Siegwerk Colombia Ltda. (**Siegwerk**). Todos los términos y condiciones generales del destinatario de las mercancías o servicios ("Comprador") se apartan de estos Términos y Condiciones Generales de Entrega no vinculando a Siegwerk, incluso si Siegwerk no ha manifestado expresamente su desaprobación o si el comprador insiste en comprar sólo en virtud de estos términos. Esto se aplicará si Siegwerk ha entregado las mercancías, prestado sus servicios o aceptado los pagos sin reserva alguna. Como medida de precaución, Siegwerk discierna de todos los términos contradictorios del Comprador.
- 1.2 Los presentes Términos y Condiciones Generales de Entrega modifican cualquier acuerdo marco suscrito por las Partes. En caso de acuerdos individuales acordados previamente por las partes, los presentes Términos y Condiciones Generales de Entrega serán aplicables en forma subordinada y complementaria.

2. Terminación del Contrato

- 2.1 Las ofertas realizadas por Siegwerk están sujetas a confirmación. El contrato sólo termina mediante orden escrita de confirmación o mediante la ejecución de la orden por parte de Siegwerk.

3. Precios

- 3.1 Los precios de Siegwerk son Ex-works. El impuesto al valor agregado (IVA) no está incluido en el valor establecido en la factura, este deberá pagarse de manera adicional.
- 3.2 En caso que los costos habituales de un producto incrementen en más del 10%, Siegwerk está facultado para ajustar los precios en busca del equilibrio contractual. En caso que la fecha de entrega sea dentro de los tres meses siguientes a la terminación del contrato respectivo, dicho ajuste no se llevaría a cabo.
- 3.3 En caso que Siegwerk incremente su precio debido a un incremento en los costos, el Comprador tendrá el derecho de rescindir el contrato, siendo cada una de las partes responsable por los costos en que incurra a causa de la terminación del contrato. El comprador está obligado a declarar la rescisión del contrato a Siegwerk por escrito durante las 2 semanas siguientes al recibo de la notificación del aumento del precio. En caso que durante estas 2 semanas no manifieste su intención de terminar el contrato, se entenderá aceptado el aumento en los precios.

4. Entrega, Fecha de Entrega, Retraso en la Entrega

- 4.1 Las entregas parciales o ejecuciones parciales están permitidas dentro de un margen razonable.
- 4.2 En caso que Siegwerk exceda una fecha de entrega o la ejecución de una labor acordada, o en caso que Siegwerk no cumpla con otra obligación contractual durante el término acordado, el comprador está obligado a otorgar un término de gracia razonable.
- 4.3 En caso que la entrega o la ejecución no sea realizada durante el plazo de gracia, y el comprador desea hacer uso de su derecho a rescindir el contrato o exigir una indemnización en lugar de la entrega / ejecución, estará obligado a informar de este hecho a Siegwerk de antemano, concediendo otro período razonable de gracia exigiendo la entrega o la ejecución de los servicios.

5. Lugar de ejecución / entrega, Trasferencia del Riesgo

- 5.1 El lugar de ejecución / entrega, así como la transferencia del riesgo se definirá de acuerdo a los INCOTERMS de la Cámara de Comercio Internacional (Incoterms 2010). Si un acuerdo individual no ha sido acordado el término "Exworks" será aplicable.

6. Retención del Dominio

- 6.1 El dominio sobre las mercancías entregadas permanecerá en cabeza de Siegwerk hasta tanto no se haya cancelado el precio en su totalidad por parte del Comprador. (Mercancías retenidas)
- 6.2 Siegwerk está facultado para reclamar las mercancías entregadas o coercitivamente reclamar el equivalente a su valor. Cuando las Mercancías Retenidas sean convertidas, incorporadas a otras y/o fusionadas con otras, Siegwerk será co-titular de los nuevos productos resultantes en proporción al valor facturado por las mercancías entregadas por Siegwerk al momento de la conversión, incorporación y/o fusión (Productos Transformados).
- 6.3 El comprador sólo podrá revender las Mercancías Retenidas o los Productos Transformados en el curso ordinario de su negocio. El comprador deberá asignar a Siegwerk lo reconocido por reclamos a terceras partes en la proporción al valor de la factura (incluyendo IVA). El comprador tiene derecho al cobro de los créditos sobre las Mercancías Retenidas. Las Mercancías Retenidas sólo podrán ser pignoradas o hipotecadas con el consentimiento previo de Siegwerk.
- 6.4 En el evento en que el valor de las Mercancías Retenidas exceda el valor de las obligaciones garantizadas por cobrar en más del 20%, Siegwerk está obligado a liberar la reserva de dominio a su entera discreción. Esto basado en el valor neto de la facturación de Siegwerk al comprador.
- 6.5 En caso de incumplimiento en los pagos, cese inminente de pagos, insolvencia, estado de liquidación o que la situación financiera del comprador sea insostenible o que los activos del comprador se encuentren comprometidos por procesos hipotecarios o de liquidación por insolvencia, Siegwerk está facultado para reclamar las Mercancías Retenidas sin notificación alguna. El Comprador reconoce que las mercancías retenidas son propiedad de Siegwerk y se obliga a mantener y conservar la mercancía libre de prendas e hipotecas originadas en terceros diferentes a la insolvencia de Siegwerk.
- 6.6 La afirmación de reserva de dominio al igual que la ejecución forzosa sobre las Mercancías Retenidas a través de Siegwerk no será considerado una terminación del contrato, a menos que Siegwerk notifique de manera expresa y por escrito la cancelación del contrato. Siegwerk podrá buscar diferentes alternativas para la explotación de las Mercancías Retenidas una vez el contrato sea rescindido.
- 6.7 El comprador está obligado, por cuenta propia, a guardar de forma diligente y a mantener y reparar las Mercancías Retenidas, a asegurarlas contra daños, pérdidas y destrucción. El comprador cede a Siegwerk cualquier reclamo potencial ante la compañía de seguros derivados de daño, pérdida o destrucción o cualquier otro reclamo que genere compensación.

7. Fuerza Mayor

- 7.1 En casos de presentarse situaciones o circunstancias de conformidad con la ley constituyan fuerza mayor, caso fortuito o hecho irresistible de un tercero que impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este contrato, las obligaciones contractuales de ambas partes quedan suspendidas. En este caso las fechas de entrega serán pospuestas hasta que haya desaparecido el hecho constitutivo de caso fortuito, fuerza mayor o hecho irresistible de un tercero. Una vez desaparecido el hecho constitutivo de caso fortuito, fuerza mayor o hecho irresistible de un tercero, se restablecerán las obligaciones que fueren contraídas por las partes. Las partes tienen la obligación de informar inmediatamente a la otra el hecho constitutivo de caso fortuito, fuerza mayor o hecho irresistible de un tercero una vez este sea conocido.

8. Facturación y Pago

- 8.1 Las partes acuerdan que el comprador pagará a Siegwerk en un término de 30 días calendario contados a partir de la emisión de la factura el valor de los productos

suministrados. En caso que el comprador cancele en un término de 14 días calendario contados a partir de la emisión de la factura, este podrá descontar el 2% del valor de la factura.

- 8.2 El comprador está autorizado a compensar su obligación de pago sólo contra pretensiones exigibles y vinculantes.
- 8.3 Si el comprador se encuentra en mora con el pago, todas sus cuentas por pagar del comprador a favor de Siegwerk serán exigibles de inmediato.

9. Reclamos por defectos y Responsabilidades

- 9.1 El comprador está obligado a inspeccionar las mercancías recibidas de manera inmediata, en lo posible mediante pruebas rápidas. En caso de defectos evidentes, notificar a Siegwerk de manera inmediata. Con respecto a los defectos latentes inmediatamente después de su descubrimiento. Cualquier queja debe ser notificada a Siegwerk por escrito. Si el comprador no notifica su queja o reclamo por los defectos en la mercancía en el término convenido o no los notifica por escrito, se entenderá que este acepta el estado en que recibió la mercancía en relación con el reclamo no notificado, en el término y la forma establecida. Si el Comprador acepta la mercancía o servicio con pleno conocimiento de sus defectos, sólo podrá hacer efectiva la garantía si expresamente lo ha reservado por escrito.
- 9.2 En cuanto a los defectos en las mercancías entregadas o defectos en la prestación de un servicio de acuerdo con las especificaciones ofrecidas por Siegwerk, éste podrá, a su discreción, cambiar o reparar las mercancías. El comprador deberá otorgar a Siegwerk un término razonable para que Siegwerk realice el cambio o la reparación de las mercancías. Si el cambio o la reparación presentan defectos, el comprador podrá terminar el contrato unilateralmente o reducir el precio de compra. Si el valor o la funcionalidad de las mercancías se ven afectados levemente, el comprador sólo podrá solicitar la reducción del valor de compra.
- 9.3 Adicionalmente, el comprador podrá reclamar perjuicios y reembolsos de gastos generados por la reparación y/o cambio de mercancías. Lo establecido en las cláusulas 9.6 y 9.7 del presente documento será aplicable para reclamos por daños y reembolso de gastos.
- 9.4 El comprador podrá interponer los recursos establecidos en contra de Siegwerk. Si el Comprador ha suscrito acuerdos diferentes que exceden la garantía establecida. El derecho que tiene el Comprador para recurrir a Siegwerk no se hará extensible a estos acuerdos. Esto también aplica para reclamos por reembolso de gastos.
- 9.5 Siegwerk será responsable por un propósito específico o por una actividad específica, solo cuando así lo hayan acordado las partes. El riesgo de uso y de aplicación de las mercancías recae en el comprador.
- 9.6 Cualquier reclamo por daños o reembolso de gastos que el comprador pretenda hacer valer en contra de Siegwerk, sus representantes legales, empleados y/o agentes, (en adelante "Agentes") sólo serán válidos si Siegwerk o sus Agentes han actuado dolosamente o negligentemente o si el incumplimiento de la obligación contractual es fundamental para la ejecución del contrato. La responsabilidad de Siegwerk en relación con el incumplimiento de obligaciones contractuales fundamentales para la ejecución del contrato se limita a los daños previsible y completamente probados típicos de un contrato de esta naturaleza y no podrá ser superior al 100% del valor total de compra.
- 9.7 La limitación de responsabilidad no aplica para los casos en que Siegwerk es responsable de acuerdo a la legislación Colombiana vigente, por lesiones personales y daños a bienes de terceros.
- 9.8 Los derechos del comprador para reclamos por reparaciones por defectos, daños o el reembolso de gastos, están prescritos con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

10. Terminación Unilateral

- 10.1 No obstante lo anterior, el comprador acepta que Siegwerk podrá dar por terminada la presente relación comercial parcial o totalmente, en cualquier momento, dando un aviso escrito a el comprador con por lo menos treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en que lo desea terminar, y sin que se genere por tal motivo indemnización de ninguna especie a favor del comprador. Sin perjuicio de cualquier disposición legal o contractual relacionada con terminación o derechos de rescisión, Siegwerk podrá terminar el contrato sin notificación alguna, si el comprador inicia trámites liquidatorios, acuerdos de reestructuración de acuerdo al régimen de insolvencia (Ley 1116 de 2006), si el comprador está incumpliendo disposiciones contractuales, si la situación financiera del comprador se deteriora considerablemente, o si se modifican las condiciones del contrato considerablemente por hechos imprevisibles y ajenos a Siegwerk.

11. Confidencialidad

Las partes declaran que todos los documentos, obras, creaciones, invenciones, programas, bases de datos, tecnología, políticas, procedimientos, manuales operativos, Know How y en general información industrial y demás operaciones inherentes a la actividad de las partes contratantes y al objeto del presente contrato, a los cuales pueda tener acceso directa o indirectamente una de ellas, constituyen información confidencial de propiedad exclusiva de Siegwerk, sometida a reserva, que conlleva Secretos Empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y las Decisiones 344 y 351 de la Comunidad Andina de Naciones CAN sobre derechos de autor y propiedad industrial, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato. Las partes se abstendrán de realizar cualquier acto de competencia desleal o de utilizar de manera no autorizada tal información. Las partes se comprometen a que tal obligación sea asumida rigurosamente por sus funcionarios, empleados, subordinados, contratistas o trabajadores, en las mismas condiciones descritas. Las partes y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los negocios de cada una de las partes o de sus Contratistas, que conozcan por virtud de la ejecución del Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda la información que reciban las partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los negocios de las partes o su reputación.

12. Otros

- 12.1 El comprador únicamente podrá ceder total o parcialmente obligaciones derivadas del presente contrato mediante aprobación escrita de Siegwerk.
- 12.2 El comprador es responsable del cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la importación, transporte, almacenamiento y uso de las mercancías.
- 12.3 En caso que cualquiera de las disposiciones contenidas en este documento sea invalidada total o parcialmente, las demás disposiciones mantendrán su vigencia.
- 12.4 Las modificaciones, adiciones y/o terminación del contrato y/o terminación de los Términos y Condiciones Generales de Entrega deberá realizarse por escrito.

13. Jurisdicción y Ley Aplicable

- 13.1 Toda relación entre las partes se interpretará y regirá por la ley colombiana y estará sujeto a la jurisdicción a los jueces colombianos.
- 13.2 La jurisdicción exclusiva será el lugar del domicilio social de Siegwerk.